

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	DIVISORIO
Demandante	MAGOLA CASTAÑO BETANCUR Y OTRO
Demandado	FRANCISCO BETANCUR MERINO Y OTRO
Radicado	2018 00488
Asunto	Accede a solicitud para notificar demanda, agrega escritos

1. Con ocasión a la documentación arrimada por el apoderado judicial de la parte demandante que da cuenta de forma efectiva de la citación para la diligencia de notificación personal del auto admisorio y demás providencias a los sres. Diana Catalina, Andrés Felipe, Juan Carlos, Raúl Alonso y Jonny Alexander Montoya Betancur como sucesores procesales de la sra. Luz Nelly Betancur Merino a través de la empresa de correos “Inter rapidísimo” el día 12 de octubre de 2022 en los términos del art. 291 del C.G.P. (archivo 4.2), sin que dentro del término concedido hayan comparecido al Juzgado a recibir la correspondiente notificación, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación por AVISO en las mismas direcciones en las cuales fueran practicadas las citaciones, bajo las directrices señaladas en el artículo 292 de la Obra en cita.
 2. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, la constancia de entrega realizada por la parte demandante del despacho comisorio No. 28 en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Grupo de Inspecciones – del Municipio de Medellín por medio del cual se comisiona para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la medida cautelar (archivo 4.2).
- 6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275f79681b16e59136864bf7e7f51730405ea18909ef449cd1dbd0682f7e3870**

Documento generado en 27/10/2022 05:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>